



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

11437_1aE

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

26 AGO. 2016

A) El Decreto Exento N° 1976 de fecha 18 de Noviembre del Año 2015, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Pública de la “RECOLECCION Y REUTILIZACION DE RESIDUOS RECICLABLES” y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B) El llamado a Licitación Pública efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

C) El Decreto Exento N° 2141 de fecha 11 de Diciembre del Año 2015 que Declara desierta la propuesta pública y decreta efectuar el llamado a licitación privada, la propuesta “RECOLECCION Y REUTILIZACION DE RESIDUOS RECICLABLES”.

D) El llamado a Licitación Privada efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que declara Inadmisible la propuesta.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese Inadmisible la propuesta privada “RECOLECCION Y REUTILIZACION DE RESIDUOS RECICLABLES”, ID: 2743-8-E216.

2.- Efectúese contratación mediante Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

TFM/AMS/VRP/RDI
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes